

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario la adquisición de la póliza de cumplimiento y RCE para la suscripción de contratos interadministrativos con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto, se requiere contratar la compra de los mismos.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos interadministrativos, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO		SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL		Contratación de una persona Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de póliza de cumplimiento del contrato interadministrativo No. 6885334-2024 y póliza de cumplimiento y responsabilidad civil del contrato No. 6895445-2024 suscrito con Gobernación Departamental.
OBLIGACIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. • El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. • Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	- Suministro de pólizas de cumplimiento del contrato interadministrativo No. 6885334-2024 y póliza de cumplimiento y responsabilidad civil del contrato No. 6895445-2024 suscritos con la Gobernación Departamental.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.655.975.00) M.CTE

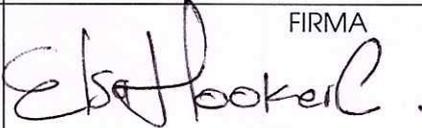
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 475 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO	- Único pago por el valor total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.655.975.00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de CINCO (05) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR	NOMBRE: ELSA HOOKER CORONEL
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	CARGO: GERENCIA (E)
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 17 de Octubre de 2024, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 SIGLA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No. 860009578-6
 PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:
 ORDEN: NAL DPTL DIST MPL OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO)
 PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: CLASE: (VER AL RESPALDO)
 DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS COLOMBIA DEPARTAMENTO BOLIVAR
 MUNICIPIO CARTAGENA DIRECCION CRA 8 EDF BANCO DE BOGOTA PISO 6 - CENTRO
 TELEFONOS 6056601140 - 6056647354 FAX APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE SEGUROS GENERALES	2 VENTA DE SEGUROS DE VIDA
3 VENTA DE PLANOS	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA	X				
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	X				
GACAJAR - SAN ANDRES ISLA	X				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	X				
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ORTEGA SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CAROM NOMBRES INES LUCIA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NUMERO 23 002 547 ACTUA EN CARÁCTER DE
 Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACION
 C.C.XXX C.E. PASAPORTE \$1.500.000.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 10, LEY 100 DE 1995)

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 190 DE 1995)
 FIRMA INES ORTEGA CAROM FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 15-OCT-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUCURSAL CARTAGENA

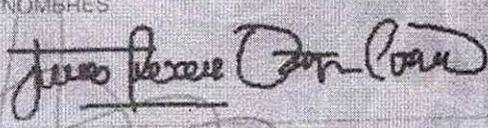
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION ASUMIDA STRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40, LEY 100 DE 1995)
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.002.547**
ORTEGA CAROM

APELLIDOS
INES LUCIA

NOMBRES

 FIRMA



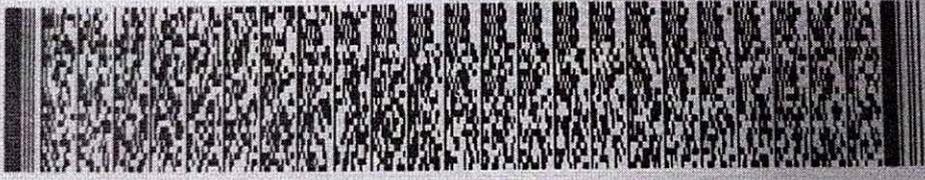

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1982**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

04-ABR-2001 TURBACO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00391112-F-0023002547-20120801 0030710576A 2 6091915017

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256223564



PIB
12:27:15
Hoja 1 de 01

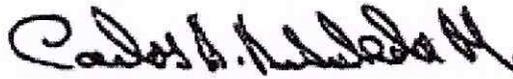
Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGUROS DEL ESTADO S A identificado(a) con NIT número 8600095786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 12:35:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600095786
Código de Verificación	8600095786241015123539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256394641**



PIB
15:09:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INES LUCIA ORTEGA CAROM identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23002547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de octubre de 2024, a las 15:09:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23002547
Código de Verificación	23002547241017150943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:44 PM horas del 17/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **23002547**

Apellidos y Nombres: **ORTEGA CAROM INES LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/10/2024 03:12:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **23002547** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103609154** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



Certificado Bancario

Martes, 2 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGUROS DEL ESTADO SA identificado(a) con NIT 860009578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20712178194	1995/03/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Género	Otro
Cargo	
Título	
Nombre	SEGUROS DEL
Apellidos	ESTADO SA
Fecha de Nacimiento	12/01/1971 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nombre y apellido	SEGUROS DEL ESTADO SA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	860009578-6
Dirección	CARRERA 11 No. 90-20
Código postal	
Estrato	4
Ubicación	BOGOTÁ DC
País	COLOMBIA
Correo electrónico	licitaciones@segurosdelestado.com
Teléfono	6019330
Celular	3114913432
Nivel Educativo	no sabe

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141007864436



(415)7707212489984(8020) 000014100786443 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV
6

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico
3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

36. Nombre comercial
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal
CL 83 19 10

42. Correo electrónico
gabriela.zarante@segurosdelestado.com

43. Código postal
1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

2 1 8 6 9 7 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 5 1 1	1 9 5 6 0 8 1 7					
						24

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	9	6	0	6	1
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena											59 - Autorretención especial renta																
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	33- Impuesto nacional al consumo											60 - Autorretención concep rendi Finan vig																
07- Retención en la fuente a título de renta	41- Declaración anual de activos en el exte											61 - Autorretención concep comisiones vig																
08- Retención timbre nacional	42- Obligado a llevar contabilidad																											
09- Retención en la fuente en el impuesto	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																											
10- Obligado aduanero	52 - Facturador electrónico																											
Gran contribuyente	55 - Informante de Beneficiarios Finales																											

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024 - 04 - 09 / 16 : 02: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

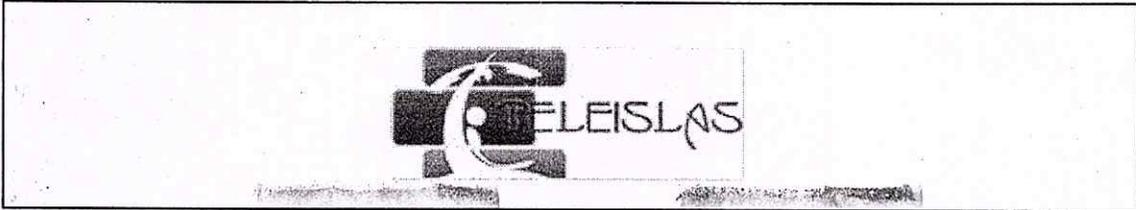
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZARANTE BAHAMON GABRIELA ALEXANDRA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



FECHA DE EXPEDICION: 15/10/2024

No. cd+475

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200702	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	1,655,975
			SEGUROS	
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	6,624
			GASTOS FINANCIEROS GMF	

POR LA SUMA DE : UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.
TOTAL (\$1,662,599) - \$1,655,975 *4x1000= (6,624)

PARA AMPARAR : EXPEDICION POLIZA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON GOBERNACION

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA



ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M. P.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aEcidJialaLziIbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Matrícula No.: 09-101624-02
Fecha de Matrícula: 01 de Septiembre de 1994
Último año renovado: 2024
Fecha de Renovación: 29 de Febrero de 2024
Activos vinculados: \$30,697,333,323

UBICACIÓN

Dirección comercial: CR 8 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 BARRIO CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: piedad.grau@segurosdelestado.com
Teléfono comercial 1: 6056601140
Teléfono comercial 2: 6056647354
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO SANTA BIBIANA AUTOPISTA NORTE N° 103-60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5
Municipio: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juridico@segurosdelestado.com
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 116 FECHA: 2021/06/28
RADICADO: 130013100320200004800
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
PROCESO: INSCRIPCION DE DEMANDA
DEMANDANTE: ORLANDO CUERVO LOPEZ
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
MATRÍCULA: 09-101624-02
DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2021/06/30 LIBRO: 8 NRO.: 16139



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aEcidJialaLziIbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: DFRI-163-5685 FECHA: 2023/09/08
RADICADO: 20217
PROCEDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA- GOBERNACION DE TOLIMA, IBAGUE
PROCESO: COACTIVO
ENTIDAD: SECRETARIA DE HACIENDA - GOBERNACION DEL TOLIMA
PROCESADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
MATRÍCULA: 09-101624-02
DIRECCIÓN: CR 8 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 BARRIO CENTRO
CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2023/11/30 LIBRO: 8 NRO.: 17919

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Seguros generales

PROPIETARIO(S)

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Identificación: N 860009578-6
Domicilio: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Matrícula No.: No reportó
Dirección: CRA 11 #90 20
BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Teléfono: No reportó

Por Acta No. 1004 del 10 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024 con el No. 39002 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL
 Fecha de expedición: 04/10/2024 - 8:19:04 AM
 Recibo No.: 0009524686 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aEcidJialaLziIbc

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL INES LUCIA ORTEGA CAROM C.C. 23.002.547
 GERENTE

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de julio de 2005, bajo el No.906 del libro respectivo del registro mercantil. El señor JORGE MORA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.123 de Bogotá obrando en este acto como Representante Legal en mi calidad de Presidente de SEGUROS DEL ESTADO S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente al señor ROBERTO GONZALEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, para que en calidad de gerente en ejercicio de la Sucursal Cartagena de la aseguradora que represento, expida otorgue y suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las pólizas de seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales, en donde ha de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa Cámara de Comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como aseguradora y beneficiaria de las mismas.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,620 del 09 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 13ª. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2008 bajo el 1,161 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general amplio y suficiente a: ROBERTO GONZALEZ POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Gerente de la Sucursal Cartagena de SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización por pérdida total o/hurtó o por perdida total por daños a la Aseguradora, Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la Aseguradora, los formularios y documentos que exijan la oficinas de tránsito y transpone correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite étnico nacional, de cancelación de matrículas, etc.) Este poder



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aEcidJialaLziIbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en caza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a terceras personas. Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 4,038 del 9 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría 13 de Bogota, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2010 bajo el número 1,371 del Libro V del Registro Mercantil, confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor DILSON JAVIER RAMÍREZ DEL TORO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.184.509 de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 151 666 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: (a) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia laboral en desarrollo del artículo 39 de la Ley 712 de 2001 a través de la cual se modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral o en virtud de cualquier norma jurídica que sustituya esta disposición. (b) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia constitucional, civil, comercial, administrativa, penal y en fin en cualquier materia que se convoque con fundamento en la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES con propósitos conciliatorios de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (c) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. (d) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceros en el proceso como Llamadas en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. (e) Comprometer a cualquiera de LAS PODERDANTES mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, al igual que por razón del territorio.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aEcidJialaLziIbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL
Fecha de expedición: 04/10/2024 - 8:19:04 AM
Recibo No.: 0009524686 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aEcidJialaLziIbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S.A.

17 de septiembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros del Estado S.A., identificada con NIT. 860.009.5786, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2024 y el mes de agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2024 y el mes de agosto de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

En cumplimiento de mis obligaciones como Revisor Fiscal he considerado conveniente informar a ustedes que la Compañía se encuentra en proceso de pago de los conceptos de EPS y ARL de un aprendiz SENA en etapa productiva para el mes de agosto de 2024.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2024 y el mes de agosto de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 743 1111, www.pwc.com/co



A la Administración de Seguros del Estado S.A.

17 de septiembre de 2024

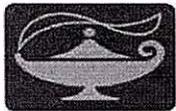
Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elva Luz Domínguez Galarza".

Elva Luz Domínguez Galarza

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 266598-T



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

MS-SAI 10-10-2024

San Andrés isla, octubre 11 del 2024

Señores
TELEISLAS
Ciudad

REF: Cotización expedición seguro de Cumplimiento Contrato Gobernación 6885334-2024

En atención a su solicitud presentamos cotización para la expedición de la póliza que ampara el contrato con la gobernación, así:

Contrato No. 6885334-2024
Valor del contrato: \$ 450.000.000.oo
Prima a pagar \$ 718.000.oo

Pendiente de tu autorización para expedir

Cordial saludo

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA**

RICARDO TORRES



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

MS-SAI 11-10-2024

San Andrés isla, octubre 11 del 2024

Señores
TELEISLAS
Ciudad

REF: Cotización expedición seguro de Cumplimiento Contrato Gobernación 6895445-2024

En atención a su solicitud presentamos cotización para la expedición de la póliza que ampara el contrato con la gobernación, así:

Contrato No. 6895445-2024

Valor del contrato: \$ 109'959'089

Póliza cumplimiento \$241.263

Póliza Resp. Civil \$696.712

Valor total a pagar: \$937.975,00

Pendiente de tu autorización para expedir

Cordial saludo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

RICARDO TORRES

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. No. 860.009.578-6		
FECHA:	17 de octubre de 2024	CONSECUTIVO:	033

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de póliza de cumplimiento del contrato interadministrativo No. 6885334-2024 y póliza de cumplimiento y responsabilidad civil del contrato No. 6895445-2024 suscrito con la Gobernación Departamental.

GENERALIDADES			
VALOR:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.655.975.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CDP 475 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: Único pago por el valor total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.655.975.00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	La Orden de Prestación de Servicios se ejecutará en un plazo de CINCO (05) DÍAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
El contratista se obliga a suministrar: <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de pólizas de cumplimiento del contrato interadministrativo No. 6885334-2024 y póliza de cumplimiento y responsabilidad civil del contrato No. 6895445-2024 suscritos con la Gobernación Departamental. • Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.

OBLIGACIONES GENERALES:
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:
N/A.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:
<p>Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 • Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 • Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) • Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

<ul style="list-style-type: none"> • EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012. • Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario. • La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación:
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31 de diciembre de 2019
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA INES LUCIA ORTEGA CAROM Rep/Legal C.C/ 23.002.547	 ELSA HOOKER CORONEL Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó:	EHC
Revisó:	EHC
Archivó:	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+465

RUBRO 212020200702 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$1655975
SEGUROS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$6624
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : SEGUROS DEL ESTADOS S A. 860009578

POR LA SUMA DE : 1,662,599

VALOR EN LETRAS: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PAGO EXPEDICION DE POLIZA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

FECHA DE EXPEDICION: 17/10/2024

Elsa Hooker C.

ELSA HOOKER CORONEL
GERENTE (E)

Elaboró: M. P.
Aprobó: E. H.
Archivó: M. P.

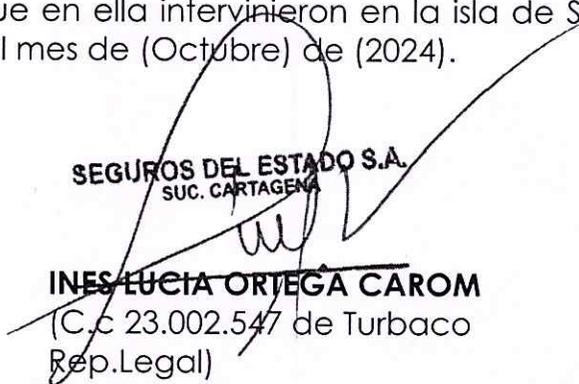
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPSN° 033/2024	
CONTRATANTE	Sociedad de televisión de las Islas-LTDA
CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 6885334-2024 Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO NO. 6895445-2024 SUSCRITO CON GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL.
VALOR	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.655.975.00)
FECHA DE INICIO	17/10/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	21/10/2024
PLAZO	CINCO (05) DÍAS

Entre el supervisor del contrato **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR** y la empresa **SEGUROS DEL ESTADO SA** con nit. No. 860.009.578-6 representado legalmente por el contratista **INES LUCIA ORTEGA CAROM**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 23.002.547 de Turbaco, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (DIECISIETE) (17) días del mes de (Octubre) de (2024).


JAMIE ESCALONA TAYLOR
 Supervisor


SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 SUC. CARTAGENA
INES LUCIA ORTEGA CAROM
 (C.c 23.002.547 de Turbaco
 Rep.Legal)



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobation:

29/12/2020

Version: 02

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 033 DE 2024

OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 6885334-2024 Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO NO. 6895445-2024 SUSCRITO CON GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL.
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 23 días del mes Octubre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 de San Andrés, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 002 de 2024, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, el señor **INES LUCIA ORTEGA CAROM**, con cedula de ciudadanía No. 23.002.547 representante legal de la empresa **SEGUROS DEL ESTADO** identificado con NIT. No. 860.009.578-6 como contratista y **JAMIE ESCALONA TAYLOR** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 860.009.578-6
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.655.975.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	17/10/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	21/10/2024

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$1.655.975.00
VALOR ANTICIPO	00.00
VALOR PAGOS	00.00
SALDO POR PAGAR	\$1.655.975.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$1.655.975.00
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	\$00.00

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

SEGUROS DEL ESTADO S: A.
SUC. CARTAGENA


ANDRES F. ESCALONA RENDON
Ordenador De Gasto


INES LUCIA ORTEGA CAROM
Rep. Legal CC. N°9.077.675


JAMIE ESCALONA TAYLOR
Supervisor

